



ON ANDRES DEL ALCAZAR Y Zuñiga, Cauallero del Orden de Alcantara, y Regidor de Preeminencia de V.S. Digo: que aviendo viſto con eſpecial atenciõ, y cuydado el papel del ſeñor Don Juan de Villavicencio, reſpondiendo à la propoſicion que hize à V.S. ſobre murallas, en que me he deleytado aprendiendo; ſin paſſar à la admiracion del todo de ſu contenido, por no eſtrañarlo de la aprehenſion que yo tengo hecha del gran juizio, relevante talento, y diſcretiva intencion del ſeñor Don Juan; ſiendo todas ſus operaciones ilaciones de aqueſtas prendas, y para mi afecto, y conocimiento nueva experiencia la de cada vna; que afiança mi concepto para en adelante; omitiendo todas las clauſulas, que no miraren à aclarar las dudas de la ſujeta materia de que tratamos; porque aſsi como en eſtas es muy de mi obligacion, punto, y exercicio ſalvarlas, tal qual ſea mi dictamen, y talento, para cumplir Chriſtianamente con el nombre de Capitular de V.S. lo es tambien en las otras, que con tanta energia, y retorica deſtreza, eligió formar ſu pluma, ceder deſde luego ſin competirla; pues la mia ſolo juzgará quedar ayroſa por aver conſeguido (contendiendo con eſta lucha ſu entendimiento del ſeñor Don Juan con el mio) la ocaſion de manifeſtar que conozco yo quantas ventajas me haze en èl: que en lides de diſcrecion, es gallardia del amor proprio, confeſſarſe con ingenuidad vencido, quando la bizarria del competir no ay vencimiento que la borre: con cuyas dos ſupoſiciones, y la de juzgar que ambos deſſeamos, y queremos el mayor acierto, en materia tan grave, que no tiene V.S. oy otra que le deba arrebatar tanto la atencion; porque es cadena compueſta de inapreciables eslabones, como ſon, ſervicio de Dios, y del Rey, ſeguridad de eſta Republica en lo material, y formal, y de la inſtantanea contribucion de todo eſte comun, que al dolor, y quebranto de la herida que recibe con cada maravedi que ſe le quita, arroja toda ſu viſta, y atencion, por ſi puede ver, ò oir la hora del preſervativo (porque tanto anhela) de ſu dolencia; paſſarè á intentar (que es lo que eſtà de parte de

mi desseo) satisfazer , y deducir todo aquello que pueda padecer creditos de mal fundado, por errada inteligencia, falta de noticia, y equivocada comprehension, ò del censor que lo repara, ó del Autor que lo articula; sin que por esto pierda, ni vno, ni otro la indemnidad de su recto justificado fin.

En el Cavildo celebrado en veinte y quatro de Enero de seiscientos y setenta y cinco, parece funda el señor D. Juan de Villauicencio, que la linea recta fue la mente de la Ciudad; y consiguientemente que esta se sigue en aquella, porque tiene estas palabras: *Y el vnico remedio que puede ayer es, acabar de murar à Cadiz, igualando el terreno, y hurtandole al mar, por las partes por donde se huviere entrado, lo mas que se pudiere, commodamente, y disponiendo aya passo el mas ancho, y capaz que se pueda, entre las casas de la calle de San Juan, Iglesia mayor, y entre la muralla, que no tendrà mucha dificultad, y convendrà, assi para la mayor seguridad, y resistencia al mar, como para que por de fuera de la poblacion se puedan comunicar, y socorrer todas las Fortificaciones con mas promptitud, y facilidad.* Y de ellas mismas saquè yo fundamento para lo contrario, en que, ò el señor D. Juan de Villauicencio lleva errada inteligencia, ó yo la practico (que vno, y otro es posible) porque dezir que se le hurte á la mar por las partes por donde se huviere entrado, lo mas que se pudiere commodamente, es expressar determinadamente, que no se intente recuperar con grave incommodidad nada, porque en la Ciudad, que debe tener presentes todas las circunstancias que abrazan vna de sus resoluciones, sus articulaciones son generalmente atendiendo à todas: y assi, commodamente se entiende, en el caudal que ha de contribuir: commodamente se entiende, en la seguridad de lo que se vá à executar: commodamente se entiende, en el tiempo en que se ha de hazer: commodamente se entiende, remediando la necessidad quanto antes: commodamente se entiende, computando obra, y tiempo, con renta, y medios: commodamente se entiende, no haziendo eterna la gavela. Todo lo contrario hallo yo (ó me engaño) que se executa en la linea recta, aun computandolo solo por el caudal; pues aunque sea el de dos millones su costo, siendo cincuenta mil pesos su renta, ha menester quarenta años, cu-

ya duracion trae las consequencias que yo omito: luego la linea recta se opone totalmente à dichas palabras; y en la linea de adentro se hallan todas las circunstancias alli atendidas, competente la contribucion; segura moralmente su fabrica, moderado el tiempo de ella, remediado el peligro con promptitud; atendido tiempo, y obra, con la renta, y medios; y extinguida azeleradamente la gavela, gozando el alivio de tan gran carga, haziendo acommodaticias las restantes clausulas, pues dexa la linea de adentro, logrado el designio, y la mente de la Ciudad, quedandole por toda la campaña, desde Capuchinos à la puerta de tierra mas de cincuenta varas, desde los edificios del lugar, à la muralla; tomando dicha linea à la mar, lo que commodamente es possible, para lograr todos los fines atendidos, y prevenidamente avisados, que es la causal para dicho hurto, teniẽdo tal limite sus palabras, como dezir: *que no tendrà mucha dificultad para que por fuera de la poblacion se puedan socorrer todas las Fortificaciones.* En que se verifica, que solo se desseaba entonces, como aora, la capacidad referida, para la mas prompta distribucion, y defensa al manejo de las armas: fuera de que, este fue vn acuerdo de la Ciudad, sobre el qual, y todos los subsequentes determinò su Magestad, con el dictamen, y parecer de los referidos ingenieros, y sus plantas.

Continùa el señor Don Juan de Villauicencio su discurso, insinuando el informe que hizo al señor Don Francisco Miguel de Pueyo, luego que tuvimos la fortuna de que nos governasse, en que ó es equivocacion mal fundada de mi reparo, ò parece que no se le advirtieron las ordenes del Rey, ò por olvido natural del señor Don Juan de Villavicencio, y demàs Diputados quando le informò; ó aora quando lo refiere: y tambien seria lo mismo no pedirlas el señor Don Francisco, para fundamento de lo que se huviesse de obrar, como pauta que avia de servir de govierno, de donde se originó *juntarse en el aposento del P. Carlos Povvel, Don Joseph Coscojuela, Don Joseph Colombi, ingeniero Francès, con titulo del Rey de Francia, y del Rey nuestro Señor, por informe de las grandes obras que avia hecho en la mar; y Alonso Gonçalez, Phelipe de Galvez, y Don Manuel del Villar, por disposicion del señor*

Don

Don Francisco Miguel, para que alli reconociessen los papeles que se avian hecho en orden à las dos lineas, ò abançada, ò poco distante del terreno, y que quedando de acuerdo en ir à sondar el sitio, y reconocer su calidad, en dia, y hora señalada, que no se observò por Alonso Gonçalez, y Phelipe de Galvez, pues fueron antes solos, en que descubrieron su malicia. Dexo à cada vno en el lugar que merezca, pues este no me toca á mi graduarle; y voy solo à donde hiere la dificultad: ò fue malicia de Alonso Gonçalez, y Phelipe de Galvez la separacion; ò fue arte para descubrir si la podia aver; ò fue poca advertencia en su citamiento (que todo es factible.) Todas las causas, por ocultas que se juzguen, las hazen manifiestas sus efectos; pues vamos à indagar estos, para dar con aquellas: quien sabe lo que es sondar, sabe que es vna materia de hecho innegable, sin que tenga que controvertir su certeza, teniendo el sitio à la mano à todas horas, en crecientes, y en menguantes; conque de ir juntos, ó separados à semejante reconocimiento, ni arguye malicia, ni la puede aver, hasta tanto que lo que cada vno sondò se coteje, pues solo negar la verdad, serà quien acredite la malicia; y no faltando á aquella, no avrà esta: luego quien en la sonda executada no tuviere yerro (siendo este contingente en todas cosas) ni huviere elegido la baxa mar para executarla, sin explicarlo assi, executoria practicamente no aver tenido maliciosa intencion de faltar à su obligacion (en sacando por estos efectos en limpio la causa à que corresponden, se me permitirà no apurar las demàs, porque desseo no sobrar en nada) Alonso Gonçalez, y Phelipe de Galvez sondaron el sitio, y le reconocieron, acompañados de vno de los mejores Marineros que tiene la Armada, y con mas conocimiento del agua de todo este recinto, que es el Sargento mayor de la mar Don Claudio de Ulloa, dixeron, que de plea mar en dicho sitio (que es como se debe sondar, para ver hasta què altura sube el agua en él) hallaron por partes mas de diez varas de fondo, corriendo en diminucion corta, desde el commedio de la linea, hasta cerca del peñon de Capuchinos, segun està delineado en su parecer: Los otros parece que hallaron como seis varas donde mas, con que V.S. debe satisfacerse enteramente del fondo que ay, pues el Sargento mayor D. Claudio de Ulloa siem-

ſiempre que V. S. ſe lo pregunte, lo dirà, y firmarà ; y oy eſtà V.S. en obligacion de ſalir de eſta duda, en que parece eſtà obſcurecida la mas clara inteligencia.

Dize el ſeñor D. Juan de Uillauicencio, *que en el modo de la fabrica de eſtas murallas, no eſtà tomada la vltima reſolucion por ſu Mageſtad, como ſe reconoce de lo que dexa dicho:* en que tiene equivocada comprehenſion, ò yo la padezco (que ni vno, ni otro ſerà milagro) Yo refiero en mi primera propoſicion, que ſe halla V.S. con deſpacho del Rey ſobre eſta materia, de catorce del mes de Julio de mil ſeiſcientos y nouenta y tres, con viſta, y conocimiento de las plantas remitidas à ſu Mag. de los Ingenieros, ſus pareceres, los de los ſeñores Capitanes Generales, y el del ſeñor D. Franciſco de Velaſco; y que dicho Deſpacho concluye con eſtas palabras: *Por la qual queremos, y es nueſtra voluntad, que con intervencion del dicho Duque de Seſa, y del Governador de eſſa Ciudad, y Comiſſarios que por ella ſe nombraren, ſe traygan al pregon por el termino del derecho, los reparos, y murallas que ſe han de hazer, y fabricar en eſſa Ciudad, para la mejor defenſa della, conforme â las plantas hechas por los Ingenieros.* Y que deſpues ſe ratificò, mandando el Conſejo en veinte y dos de Diziembre de dicho año, *no ſe hizieſſe la dicha obra por deſtajo, ſino a jornal, para que ſea mas ſolida, y firme.* Pues aora, digame U.S. ſerá razon que quiera mantenerſe dudando V.S. vna coſa, que tiene obligacion à ſaber, y que ſolo cueſta mandar traer à viſta de ojos dicho Real Deſpacho, que ha ſolos tres años (con poca diferencia) que ſe expidió? Porque como dize el ſeñor D. Iuan de Villavicencio en ſu papel, *no eſtà tomada la vltima reſolucion por ſu Mageſtad, como ſe reconoce de lo que dexa dicho,* no ha dexado en èl clauſula mi deſvelo, que no regiſtre repetidamente, y no aviendo encontrado orden de ſu Mag. en contrario, parece à mi no padezco yo la equivocada comprehenſion, y que V.S. debe, y eſtá obligada à hazer aqui de nuevo manifeſtacion de dicho Deſpacho, pues ſolo ſe mantiene oy la duda en ſi lo ay, ò no, para que ceſſe la confuſion, convenciendonos de èl miſmo noſotros, y ſatisfaciendoſe todos V. Sas. veridicamente.

Proſigue el ſeñor D. Iuan de Villauicencio, aſſentando que *Alonſo Gonçalez, y Phelipe de Galvez quedaron convencidos*

en las juntas, en las dificultades que suscitan en sus pareceres; como consta al señor D. Francisco Miguel, y à los que se hallaron en ellas. Y vltimamente por vn papel de Don Joseph Colombi, en que se prefiere a executar la linea recta, explicando los inconvenientes, costos, y menos seguridad de la linea de adentro. Està de Dios, ò de parte de mi ignorancia (que es lo mas cierto) que ha de batallar la perspicacia del señor Don Juan de Villavicencio con mi rudeza; pues à mi vista, ni oìdo, no llegó nunca el convencimiento de los dichos Alonso, y Phelipe; si no es que lo ocasionò mi cortedad de vista, y falta de oìdo, pues aviendo assistido hasta la penultima junta (ademàs de ser la materia de tal aprecio, que aun no siendo Capitulares huvo muchos que tuvieron el buen gusto de oirla) por los motivos que incluye la respuesta que dì al señor Don Francisco Miguel de Pueyo, para no assistir à la vltima, aviendome avisado que me esperaba para hazerla; y fue la siguiente: que yo estimaba mucho la memoria de su Señoria, pero que como le constaba, las avia assistido hasta entonces, por estar nombrado de la Ciudad para passar à Madrid, al todo de sus dependencias, por parecerme muy de mi obligacion en aquella, saber dar razon à quien me la preguntasse; y que aviendo hecho dexacion de mi viage despues de la junta passada, cessaba aquel motivo, sin que yo tuviesse otro que me llevasse á ellas; por cuya razon se serviria darme por escusado. Y si fue en esta el convẽcimiento de los dichos; lo que sè es, que en sus pareceres prevalecen, que ellos viven, y que V. S. puede experimentar de nuevo el convencimiento, y no permitirlos protervos; porque à mi me consta que lo estàn, fundados en la fuerça, y eficacia de sus dificultades; y en los pareceres de Francisco Ximenez de Mendoza, Don Antonio Ossorio, y Don Francisco de Quesada, à quien siguen (como yo lo he hecho hasta aora, creyendo no se han desvanecido, ni en parte, ni en todo)

He oìdo assegurar siempre, que la experiencia es madre de quien han nacido todas las sciencias; dexo el hablar en estas para quien exprofesso las practica; (que tengo mi pedazo de amor proprio, à no querer errar de conocido) y valgome de lo que me enseña aquella, aunque todavia con corta escuela; en quanto los inconvenientes, costos, y menos seguridad que dize el señor Don Juan de Villavicen-

cio

cio, tiene la linea de adentro (en dictamen de Colombi) no hablo, remitiendome à oir à quien lo entienda; pero en lo que he aprendido observando, si; pues los dos extremos de la parte del terreno destruido del mar, el vno hecho por la antiguedad, sin la memoria de quando se executò; y el otro debido al señor Conde de Aguilar, que es el Baluarte de San Lorenço à espaldas de la Iglesia Mayor, y su continuacion hasta el Colegio de San Bartolomè, à la providencia del señor Don Francisco de Velasco, firmes, y estables, desvanezen las mas vivas, y metaphisicas objecciones à la seguridad, y costos de la linea arrimada; pues siendo la porcion de muralla del Baluarte de los Martires, hasta la Hermita de Santa Catalina, pegada al terreno, y en la situacion del mayor embate del mar, y siendo la dicha muralla summamente endeble, y en la parte mas arriesgada; porque domina la altura del agua, à la de la laguna del Salado; debaxo de este precisso conocimiento (pues en ello no puede aver hecho mutacion el tiempo) la halló la cuydadosa antiguedad (que fue mas que la presente) por seguro reparo à su amenazada ruina; por firmes los cimientos que la avian de mantener, y por perpetua (en el modo que lo pueden ser en el tiempo todas las cosas:) y en verdad que parece que ò discurrian mejor que nosotros, ò los alumbraba Dios mas para nuestra enseñança; pues hasta aora con quatro maravedises se le han buelto à poner inmediatamente los cantos que alguna vez le han quitado los años, y las tempestuosas tormentas (iguales enemigos) que han deshecho, y atenuado el demas terreno, desnudo del arte, aunque vestido de la naturaleza, de los desmembrados peñascos que se registran desunidos, à causa de averles vsurpado la ligazon de tierra en que se mantenian; y por la parte de la Iglesia Mayor, que es el otro extremo, fabricado por el señor Conde de Aguilar, y lo que prosigue por el Colegio, hecho por el señor Don Francisco de Uelasco, à gritos de la necessidad de vna muralla, no la de mayor firmeza, si, solo la que bastasse à remediarla, constando de firme cimiento como la otra; que ni la desunion de la junta de vn canto, le han podido merecer las tempestades de viento, y mar en tan crudos, y continuados inviernos; por mas

que

que con repetida porfia lo han solicitado; siendo su costo muy moderado, como consta en la Contaduria, y Ueeduria de este Presidio, que no le tendrà á V.S. otro para saberlo, que pedirlo al señor Veedor: luego los antiguos racionalmente eligieron lo mejor, prosiguiendo hasta donde pudieron; los modernos guiados de aquella luz experimental tambien lo acertaron; con que por racionalidad, y experiencia irèmos bien, y moralmente seguros; y al contrario por inusitado conocimiento, à que se han opuesto hombres tan grandes, como Francisco Ximenez de Mendoza, Don Antonio Ossorio, y Don Francisco de Quesada.

Prosigue el señor Don Juan de Villavicencio con dezir: *que Don Joseph Colombi se obliga à hazer vn pedazo de muralla cortando la mar, de quinze, ò veinte varas, en la parte adonde le señalare Alonso Gonçalez; y que este haga al mismo tiempo otra tanta muralla cerca del terreno, en la parte que Colombi señalare; dando fianças ambos de que cada vno pagarà lo que costare la que huviere hecho, si no saliere la mas conveniente, y acertada*: lo primero es, que ya llevo probada la experiencia de la del terreno, con que solo falta la de la linea de à fuera; y este certamen era bueno para cosas de corta entidad, sin desperdicio del tiempo, ni el caudal del publico, que lo avia de pagar; porque no digo yo el excessivo costo que se propone; pero el mas leve, no tiene, ni vno, ni otro, de donde satisfacerlo; si no queremos dexarnos engañar del gran coraçon de Colombi, como à èl le sucede; porque ay corazones que engañan hasta sus dueños, como ay dueños que es su corazon el primero à quien engañan: fuera de que protexto, que en esta obra, ni en otra, como es notorio, no solicito autoridad ni empleo, sino solo su acierto (como todos) ni apadrino à nadie, ni desseo que Alonso Gonçalez la haga; que no quiero, ni he querido nunca echar essa carga sobre mi conciencia; y lo que debo dezir por cumplir con ella es, que se duda de quien fuesse el desacierto en la pared del Real de la Puente de Zuazo, que el señor Don Juan de Uillavicencio dize; ó de Alonso Gonçalez, que la dispuso, ò de Andrès Garcia, que la executó; siendo solo lo que oy tiene, aver mostrado algun sentimiento, no arruynadose; y es mas verosimil el yerro en la manifatura, que en la idea, pues esta

no la repugnó nunca el dicho Andrès Garcia, pues la fabricò por su mano, sin advertir huviesse falta en ella, ni en su cimiento: y mi cuydado à publicar aciertos de cada vno, y callar sus yerros, ha sido tal, que no me he metido en el que me han assegurado cometió Don Joseph Coscojuela, y sus compañeros, errando toda la Puente de Toledo en Madrid; ruina tan lastimosa, que tiene dificil olvido, como tambien que le ha costado al pobre hartos quebrantos, ó à mi no me han dado verdadero informe: ni tampoco en que le sucediesse à Colombi otro tanto en las minas de Guadalcanal, en lo que en ellas fabricó infructuosamente, saliendo corrido de ellas; ni en lo que hizo gastar en la Atahona en esta Ciudad, estando patente su ruina; ni en que instantaneamente antes de salir de esta Sala Capitular pueda V. S. satisfacerse de quien veridicamente se lo assegure; pues V. S. pudiendo conseguir este desengaño, sabrà dar cumplimiento à su obligacion sin que yo lo fiscalize; y assi mi desseo es solo que se execute la resuelta por tan grandes Maestros, y aprobada por su Mageltad: y à tener fuerças, y necessidad (que es lo mas) la Ciudad de dicha experiencia, fuera mi dictamen, passar á executarla, logrando el fin que desseaba á costa de su pescuezo, si la errasse, teniendolo bien assegurado de su fuga, para escarmiento de temeridades; pero esto es como preferirse à executar la muralla de la linea recta, sin que la Ciudad le socorra, ni dè salario, hasta averla sacado dos varas fuera del agua; que si entonces se la llevare el mar (no aviendolo ya hecho antes) quedarèmos con equivalente consuelo à la desgracia; pues vn hombre tan grande como Colombi, tuvo esta Ciudad la fortuna de que le sirviesse de valde, no siendo el que hizo el exemplar de semejante engaño, como se prueba con Bobon, y el muelle de Sanlucar; por cuyas razones no se ajusta mi dictamen á persuadirse que estos partidos (como dize el señor Don Iuan de Ullauicencio) *cierran la puerta à discurrir cosa en contrario, y que acreditan con evidencia los acertados discursos de Colombi, y que no duraria el tiempo, que para excluirla, y horrorizarla la dicha linea recta, ponderan los dichos Alonso, y Phelipe;* porque este certamen lo mueve solo la certeza de su misma imposibilidad practica, sin que concluya à quien no quisiere rendir las ar-

C mas

mas de su defensa; ó si no, afiançe, y haga su parte, que la otra hecha està ya.

Dize el señor Don Iuan de Villauicencio, que *el excessivo gasto que Don Francisco de Quesada puso por reparo, està convencido, y desvanecido en la quenta de las varas cubicas de fabrica, que entrarán en la obra de vna, y otra linea, que han hecho dichos Colombi, y Coscojuela, y aprobado el Padre Carlos Povvel.* Como yo ignoro el modo de inferir consequencias, no doy con ellas; y es notable trabajo, no saber siquiera convencerse; pero tiene la disculpa de no ser este electivo, sino marca que me puso la naturaleza, como me avia de señalar con otra; pues nadie se libra de que le impressione su sello: y assi no entiēde mi torpeza, sin calcular los precios de dichas varas cubicas de murallas, escollera, terraplen, y contrafortes, como està convencido este punto, si no me reduzgo à la docilidad de creerlo por fee; que lo escuso, por parecerme que fuera demasiada; porque por aprecio, y tanteo, tengo lo contrario de Albañiles, y practicos Maestros, que son los perfectos Alarifes; y para algo han de hazer mas fee que los Ingenieros, como dize el señor D. Iuan de Villauicencio, *lo refiere D. Antonio Ossorio*; pues esta es mecanica de aquellos, que suele estar lejos de la inteligencia de estos; y me holgara tener la misma facilidad de salir de esta duda, que de la cōsecutiva de aver *resuelto V.S. con el señor Don Francisco de Velasco, y los Cavalleros Diputados de dicha obra, la linea recta, siendo possible, aunque costasse otro tanto mas que la arrimada*: Pues assegurandolo assi el señor Don Iuan de Villauicencio, lo repetirà V.S. todos los Cavalleros Diputados, y el señor Don Francisco de Velasco, siempre que sea necessario; ó si en esto huviere alguna equivocada inteligencia, saldrèmos de ella con la misma facilidad.

En quanto al grande embate del mar, assegurando el señor Almirante Don Antonio de Castañeta, Governador de la Real de la Armada, à V.S. como al señor Don Iuan de Villauicencio, que aprueba el dictamen de Andres Garcia, y dà por acertado lo que se dize en èl, quedará mi duda mas que satisfecha; porque el dicho señor Almirante Don Antonio de Castañeta, es vno de los vnicos sujetos que oy tiene nuestra España en su profession, cuya inteligencia es-

estudio, y experiencias, le han dado tal credito, que motiva, à que los legos como yo podamos hablar en ellas, por lo que continuamente oìmos à los primeros, y mayores Marineros, y este Cavallero darà razon á V.S. fundamentalmente de lo que le sucederà à la muralla de la linea recta, tan abançada, vna vez hecha, y de lo que podrà suceder al hazerse, manifestando sus dificultades, y dandoles la solucion que tuvieren; que ha menester muchas reglas de Marineria, assi para su execucion, como para su pormanencia, y serà muy factible, le encuentre gran facilidad, como tambien que le descubra notabilissimas dificultades, invencibles, y que tenga por segura su manutencion, vna vez hecha; y por muy dudosa su consecucion al fabricarla; ó de tal costo, que la impossibilite; cuyo desentrañado dictamen tengo para mi no le darà, si V.S. no se le pide; y que V.S. deba hazerlo, no necessito yo de insinuarlo; pero se lo requiero à V.S. con el debido respecto que debo.

Nada seria de mas seguridad, y de mayor ayre, para el gladiator de los Romanos circos; que vèr despojo à sus plantas, à repetidos impulsos de su azero, la mas indomita fiereza, que hasta entonçes, à la corona que le diò naturaleza, avian sus fuertes garras añadido muchos triumphos de los despedazados miserables atrevidos; à quienes su corazon forxò su precipicio; pero el temerario peligro de aquel, no lo comprueban estos? Y que fue vna contingencia su acierto, que despues de logrado assegurò su sossiego? Y para conseguirlo no se entrò voluntario à aumentar trophęos à su fiereza, y numero á desdichados? Luego ay excessiva diferencia en la firmeza de vna cosa conseguida, à la factibilidad peligrosa de emprenderla! De forma, que se pueden vnir los conceptos, diziendo: la muralla de la linea recta en la parte mas abançada à la mar, levantada vna vez aquella, y cortada esta, firmissima, segurissima, pero quasi impossible de conseguir; y con evidente peligro de q̃ la fiereza de la mar la destruya en la lucha de formarla, como sus trofeos lo manifiestan en Tanger, y Sanlucar en sus muelles: pues nos hemos de entrar voluntarios à la contingencia de añadirle destrozos al mar, y escarmientos al mundo? Y esto del publico sudor? Del Emperador Commodo se admira la

del-

destreza que adquiriò en la flecha, y se pondera que la executaba en los publicos amphitearros con harpon de media Luna, dividiendo la garra de la fiera, à la execucion de la delinquente pressa racional; pero quantos seguros aplausos lograba conseguida esta habilidad, no resarcian el voluntario desayre, à que la contingencia le arriesgava, errando; porque sin necessidad, exponia al desprecio su autoridad, que es parte del caudal del publico en sus Monarchas. Possible es que la fiereza de esta mar, quede por vltimo vencida, y la garra de esta fiera quede cortada; pero yo no quisiera voluntariamente, ni arriesgar la vida del publico, que es su sangre contribuida; ni la autoridad de quien lo ha de mandar, que es parte de su caudal; porque como dize el Espiritu Santo, quien ama el peligro, en èl perece.

En lo que toca a la profundidad, que satisface el señor Don Juan de Villavicencio diziendo: *que aunque sea mucho mayor, no embaraza, quando en Costas mas brabas que estas, se han fabricado Muelles, y otras murallas, y fortificaciones*, apelo á ser vencido por dicho señor Almirante Don Antonio de Castañeta, que difinirà con cierta erudicion, la brabeza de esta Costa, cara al Vendaval; y la diferencia que ay de muelles, que ordinariamente salen del firme de la tierra, ganando la mar; à murallas atravessadas, y sueltas, al continuo batidero de las mares, y vientos Vendavales.

Dize el señor Don Juan de Villavicencio: *que el dilatado tiempo que manifiesta Don Francisco de Quesada, que es menester para ver el fin de tal obra; es afectado, y malicioso, à fin de excluirla, quien no sabrà hazerla; como se comprueba de ofrecerse à hazerla en dos años, estando promptos los materiales, y gente competente, quien tiene tanta inteligencia, y experiencia como el ingeniero Frances Don Joseph Colombi, que tantas, y tan grandes obras ha executado en la mar; y que para que se conozca quan bien informado està el señor Don Juan de Villavicencio de personas inteligentes, se obligarà voluntariamente, a que executando la muralla por la linea recta, como propone Colombi, si a los quatro años no estuviere executada, dara quinientos ducados cada año de los que tardare mas en concluirse, para ayuda de su fabrica.* Y mire V.S. qual es mi ceguedad, pues me parece que aun subsiste la dificultad, aviendolo todo previsto Francisco Ximenez de Mendoza, Don Anto-

tonio Offorio, Don Francifco de Quefada, y los demàs que los figuen fin fer malicia, fino conocimiento; pues fu inteligencia le llamó impofsible, por parecerle lo era juntar los millones, y materiales de que necefsita, fin confumir infinito tiempo para lograr efta vnion; que vna vez confeguida, la gente haze la guerra, y vna batalla fe dà en vna hora; pero fin las armas, y dineros para hazer, y mantener los exercitos, no fe configue vna victoria; y para juntar eftos, y aquellos fuelen fer menefter infinitos años en los Reynos atraffados.

Eftava vno de los Reyes de La cedemonia, obfervando la defenfiva de fu Reyno, baftantemente fortificado debaxo de toda doctrina militar, y queriendo inadvertidamente abandonar efta moral feguridad, difcurrió falir à aumentar dominios, que defendian los Romanos; confultò á fu Capitan General fu difignio; quien le refpondió: feñor, refpecto la buena diftribucion del Patrimonio Real, tiene V. Mageftad fu Reyno en tal defenfa, que no faliendo de ella, ferà eterno fu fofsiego; pero para falir à dar batalla campal à los Romanos, y confeguir de ellos victoria, lo tengo por impofsible, por el dilatado tiempo que es neceffario para juntar los medios, armas, y gente, competentes al triumpho; y afsi no fe empeñe V. Mageftad fin necefsidad en tal riefgo; pues legalmente manifiefto a V. Mageftad lo que fiento, con el conocimiento que las armas de V. Mag. me han dado. Satisfizofe el Rey, y refolviò feguir fu acertado dictamen; divulgófe en confufo, que el Capitan General avia dicho al Rey, que para dar vna batalla, y confeguir vna victoria, era preciffo paffaffen muchos años; y vno deffeando defcomponerlo con el Rey, dixo: que fi èl mandaffe las armas, en el termino de vn dia daria la batalla, configuiendo la victoria: publicòlo afsi, fupolo el Rey, llamòle, y le ordenó (conociendo fu malicia) que el dia figuiente dieffe la batalla, que ofrecia, configuiendo la victoria; y refpondiendo, que era verdad que lo avia ofrecido, pero que era menefter que fu Magftad le pufsieffe prompte gente, armas, y dineros, que baftaffen à confeguir el fin; mandó hazerlo quartos, diziendo, que fe empezaffe por èl á juntar el caudal, en caftigo de fu engañofa fimulacion.

Esto sucede con Colombi:ay cincuenta mil pesos de renta sin proxima esperança de mas, y dize que en dos años harà la obra,que necessita de millones; como si la dificultad no fuera manifiesta, y se quedara en su mismo ser, no juntando estos, pues sin los que necessita promptos, no la puede hazer; y no teniendolos, es despreciable su proposicion, pues no concluye,sino suscita el buen dictamen de D.Francisco de Quesada; y la prueba de esta verdad, es que el señor D. Juan de Villauicencio dize, que darà los quinientos ducados voluntariamente ofrecidos, cada año de los que durarè la obra mas de los quatro, estando promptos materiales, y gente competente; y omito la curiosidad de preguntar què seria bueno que se mandasse hazer con Colombi.

Assegura el señor Don Juan de Uillauicencio, que el quinto impossible de D. Francisco de Quesada(entendido como llevo explicados los demàs) que es parecerle no avia en los montes de Sierra morena tierra para llenar el vacio que quedaria entre la muralla,y la Ciudad, *està claramente convencido,y desvanecido (aun aviendo sido desprecio de todos los hombres de juizio esta dificultad) con que ay vn vezino en esta Ciudad, que porque le dèn su sitio, se obligarà a terraplenar el dicho vacio: y añade el señor D. Juan de Villauicencio la puja de mil ducados de renta por èl, a satisfacion de la Ciudad,para que los cobre, y goze desde que estè enjuto.* Pregunto yo : quantos empleos se han hecho en todas especies de negociados, ha sido prueba evidente de su ganancia,la resolucion del empleo?No:porque aunque se haga verdaderamente creyendo lograr muchas ganancias en èl,suele ser el fruto de su anhelo perder el principal: luego el riesgo que con èl se corre, no es consequencia de su seguridad,sino solo arresto del interès, por cuya razon no se debe arriesgar lo ageno (esta es la practica mercantil, y comerciante, que apenas avrá en Cadiz quien la conozca) con que consiguientemente será la Ciudad,y el publico quien arriesgue el principal del todo de esta obra, si por accidente se malogra el empleo, que de aquel vacio haze el señor D. Juan de Villanicencio, dando la esperança de su vtil, por permanente seguridad, *estimando mucho â V.S. le coja esta palabra*; y de averse de dar, claro està que debia ser primero que otro,el señor D.Iuan de Villa-

llauicencio, haziendose la muralla por la linea recta, cortando la mar por la parte mas abançada: y me sirve de gran consuelo, que sea bastante sitio el de *veinte, ó veinte y cinco varas, que el señor Don Juan de Villauicencio dize ha de aver de distancia entre la muralla, y edificios que se fabricaren en dicho sitio, para que quede regular su defensa, pudiendose socorrer todo el recinto, sin ser menester sea por el Lugar, que es lo que se assentò en el principio, y consta del primer Cavildo citado*; y porque digo yo, quedandole á la linea de adentro cincuenta varas de distancia de los edificios à la muralla, parece que sobradamente queda cumplida su regular defensa, y mente de la Ciudad, y aun mucho mas que con la linea recta, que se le dexaràn las veinte, ó veinte y cinco varas que el señor Don Juan de Villauicencio dize.

Remitese el señor Don Iuan de Villauicencio *al parecer hecho por dicho Colombi*: y yo hago lo mismo a los que paran en el Consejo, por los dichos Francisco Ximenez de Mendoza, Don Antonio Osforio, y Don Francisco de Quesada, y à los pareceres que los reproducen de Alonso Gonçalez, y Phelipe de Galvez, estando en el de este tan desmenuzadas las dificultades, como se verá por èl; y dirà, registrandolo, el dicho señor Almirante Don Antonio de Castañeta, à cuya profession pertenecen las mayores, y de mas entidad que propone, no siendo facil darles recta solucion, quien no tenga tan gran conocimiento de la mar de estas Costas, y sus operaciones; como el dicho señor Almirante.

Y en quanto à dezir el señor Don Juan de Villauicencio *que se acredita la malicia, y desproporcion del calculo de los dichos Alonso Gonçalez, y Phelipe de Galvez, poniendo la vara cubica de escollera, cimiento de la muralla de la linea recta; y terraplen de piedra del vacio, hasta donde sube el agua, en doze pesos, hasta su perfeccion, y el canto de vara cubica en diez, y la de mamposteria en seis; porque ay quien dè el canto de dos varas de largo, vna de ancho, y media de alto, que corresponde à vara cubica, por precio de cincuenta reales, hasta ponerlo al pie de la obra, esquadreado, galgado, y con su escarpe, y la de mamposteria à ocho*

ocho reales: ſe me ofrece reſponder con mi confeſſada ignorancia, que no sè haſta aora de donde ſalen las premiſſas para eſta conſequencia; porque què conexion tendrà (permitaſeme eſta materialidad) coſtar el corte de vn veſtido de droguete ocho peſos, para inferir, que todo èl acabado coſtarà diez? Sin informarſe què coſtaràn las hechuras, de vn Saſtre, que lo deba ſaber; què los botones, de vn Botonero, que los ſabe executar; què los ojales, de quien ſon ellos ſu exercicio; y luego de vn Bordador, el coſto de el mayor primor en el dibujo, y riqueza, que el dueño guſtare echarle: aora ſi, que vnidos dichos gaſtos, por relacion de los que verdaderamente lo ſaben por ſu oficio, y quotidiana experiencia, ſe ſacarà ſin engaño verdaderamente ſu coſto. Sobre los cincuenta reales de el principal de el canto, ſepaſe de quien lo deba ſaber, como, y con què tiempos, de Torre bermeja ſe ha de dar prompto; y continuado avio de materiales à la obra, empezando por la magnitud de la eſcollera: ſepaſe de quien lo deba ſaber, què inſtrumentos ſon meneſter para ſacarlos de las embarcaciones que los han de conducir, y què gaſto el manejarlos: ſepaſe de quien lo deba entender, en què jangadas, chatas, ò otras diſpoſiciones maritimas ſe han de recibir; para que ſirvan de ir miniſtrandolos al curſo de la obra; y ſegun el peſo de dichos materiales, la capacidad que han meneſter: ſepaſe de quien lo deba ſaber, què coſto tendràn dichas diſpoſiciones, ſeanſe las que ſe fueren: ſepaſe de quien lo deba ſaber, què cables, calabrotes, y anclas neceſsitan para ſu reſguardo, y que coſtaràn: ſepaſe de quien lo deba ſaber, vna vez conſeguidos, y conſumido todo ſu importe, què rieſgos tienen de ſer ſumergidos à cada temporal, inſtrumentos, diſpoſiciones, y materiales: y ſepaſe de quien lo deba ſaber, què aparejos, y maquinas (y lo que coſtaràn) ſeràn meneſter para mudar todos eſtos materiales, de aquel depoſito à ſu deſtinado lugar: y juntos todos los

gua-

guarismos de su monto, convenceràn, ò por la mas, ò me-menos costa, al dueño del vestido; pues lo contrario, ni vence, ni debe estrañarse que no satisfaga; y de nadie me-jor el informe que del dicho señor Almirante Don Anto-nio de Castañeta.

Continùa el señor Don Juan de Villavicencio, *Que es advertencia, que aquella postura se entiende para la linea recta solo, pues para la de adentro, ha de aver cumplido con ponerlos donde se les señale en desembarcadero.* A que respondo con lo que digo en en mi papel llevan los maestros, que no es menester dicha canteria, ni de aquel sitio ni tamaño, sino del porte ordinario, y su duplo (que este se entiende dos varas de largo, por que el ordinario es vna) quedandose en el mismo gruesso que el ordinario, que siendo media vara de ancho, y vna tercia de alto, serà, y pesarà como la tercia parte que el de la postura, y sin comparacion de menos costo, muy facil manejo, como lo dize la experiencia, y con que estàn labradas todas las murallas de Cadiz, cosa que no admite duda.

Y en lo que toca *al ciento y cincuenta por ciento*, que *el señor D. Juan de Villauicencio dize ay de diferencia de mas gasto del calculo hecho por Alonso Gonçalez, y Phelipe de Galvez*, elijo suspender el juizio, hasta estar apreciados los demàs recados deste vestido; y dando por assentada aora la diferencia, saldrà la muralla de la dicha linea recta por dos millones de costa, que son menester quarenta años para juntarlos, à razon de cincuenta mil pesos cada año, que es por donde se regùla su duracion: y por lo que toca à la aprobacion del P. Carlos Povvel (que creo yo muy bien, que la avrà dado muy conforme à lo que se le preguntó, y fuere de su profession) hallo dos preguntas que hazerle, vna por V. S. y otra por mi; pues sin ellas no passarà el P. Carlos de oficio à manifestarlas; la primera es, que derechamente diga à V. S. en quantos años, à su moral saber, y entender, ha de estar executada la muralla de la linea recta, para que vaya con seguridad: y la segunda, si es el tiempo de quatro años; porque assi lo he assegurado à V. S. por informe de los que se hallaron en la vltima junta, y de otros muchos, à quienes escuso nombrar, y el Padre sabe, aviendomelo ratificado èl mismo despues.

Dexa manifestado el señor D. Juan de Uillauicencio,

quanto asintiò siempre el señor D. Francisco de Velasco a la obra de la linea recta desde el molino frente de los Capuchinos, hasta el mirador de S. Maria, cuyos extremos son los mas abançados, que por aquel parage salen à la mar, *y que su Exc. lo juzgaba muy factible, pues de baxa mar se descubria lo mas del fondo, y que este no podia ser mucho, ni aun de pleamar, y que assi consta a toda la Ciudad, a quien lo repitiò muchas vezes , de donde dimanò pedir a su Mag. imbiasse a Flandes por Ingeniero practico, y experimentado en semejantes fabricas, y su Magestad escrivir al señor Duque de Baviera, para que le remitiesse con semejantes circunstanciass, quien lo executò, imbiando la persona de D. Francisco de Quesada; y que antes de llegar este a esta Ciudad propalò el señor D. Francisco de Velasco, que temia que no fuesse a proposito, como con efecto sucediò assi, y lo acreditò la experiencia; pues para dissimular dicho D. Francisco de Quesada su ignorancia de las fabricas en la mar, diò por impossible cortar la linea recta por las partes referidas; y que en la cercania al terreno discurriò muchas desproporciones, mostrando que ni aun para ella era a proposito, como lo representò a V. S. dicho señor D. Juan de Villauicencio, aun antes que le matassen en Zeuta; y que en todas las juntas mantuvo el señor D. Francisco de Velasco el dictamen de cortar la linea referida, como fuesse factible.* De cuya narracion saca mi falta de noticia, que V.S. sabe, y le consta que el señor D. Francisco de Uelasco fue siempre del dictamen de dicha linea recta, pues lo repitiò à V.S. tantas vezes como el señor D. Juan de Villauicencio dize; y que todos estos Caualleros Diputados saben lo mismo, como tambiē que su Exc. comprehendiò la inhabilidad de D. Francisco de Quesada, y las improporciones con que discurria, dissimulando su inaptitud; puntos todos de hecho, y que confiesso à V.S. que me tienen bien indecisso, pues no pudiendo yo hazer dictamen por mi, en lo que no es de mi profession, ni aprobar, ni reprobar lo que consista en primor, perfeccion, conocimiento, y firmeza del Arte; pues esto es solo concedido à quien deba entenderlo, ya por la especulaciō, ò ya por la practica; he fundamentado la cortedad de mis discursos, hijos solo de la escasa luz de razon que me assiste, siguiendo vnos hombres q̃ hasta aora los tenia yò por oraculos en su ministerio, y consumadamente scientificos, de las juntas que tengo referidas à U. S. hechas de orden de su Magestad, de todos sus informes, y madura resolucion sobre ellos,

ellos, y de la delineacion, y plantas á que se remiten, y su Mageſtad aprueba (cuya verdad no es mia, ſino de los inſtrumentos con que U.S. ſe halla, antes citados, que immediatamente puede, y debe regiſtrar) ſiguiendo vnos hombres, buelvo à dezir, como el Capitan Franciſco Ximenez de Mendoza, Maeſtro mayor que fue por ſu Mag. de eſtas fortificaciones tan dilatados años , ſin que haſta aora huvieſſe oìdo coſa en contrario de ſus aciertos; el Teniente General Don Franciſco de Queſada (pedido por ſu Mageſtad, y imbiado del ſeñor Duque de Baviera) con tan grandes creditos; D. Antonio Oſſorio, que defendia la doctrina del dicho D. Franciſco de Queſada, ſiguiendola, ſiendo la del dicho D. Antonio Oſſorio compueſta de tantos eſtudios, y experiencias, como aciertos; aviendo concurrido ſuceſsivamente à autorizar las reſoluciones de eſtos, el ſeñor Conde de Hernan-Nuñez, el ſeñor Duque de Guaſtala, el ſeñor Duque de Seſa , y el ſeñor Don Franciſco de Velaſco; conque me hallo oy obligado racionalmente à juzgar (conviniendo el ſeñor Don Franciſco de Velaſco , todos los Diputados de V. S. que ſe hallaron en las juntas , Don Antonio Oſſorio , y V.S. miſma , en que lo que ſe ha ſeguido ſiempre en dictamen de todos los citados, es la muralla de la linea recta, debaxo del entero conocimiento de ſer Franciſco Ximenez de Mendoza, y D. Franciſco de Queſada, vnos hombres q̃ totalmente ignoraban ſu profeſsion, como todos los que los ſiguen) que es lo que debo reſolver, deſſeando el acierto, la dicha linea recta, ſujetando mi dictamen à la comprehenſion, experiencia, y voz viva del ſeñor D. Franciſco de Velaſco, D. Antonio Oſſorio, V.S. y ſus quatro Diputados, que aſsiſtieron en dichas conferencias , pues tendràn impreſſas todas eſtas noticias en ſus conocimientos, y mi buen deſſeo parece las ha adquirido (ſegun lo que ſe infiere) muy confuſas, por cuya razon ſuplico à V.S. para deſengaño mio, tres coſas, con las quales cederè deſde luego lo ferreo de mi parecer: la primera, que V.S. ratifique, y autorize de nuevo todo eſte hecho, deponiendolo aſsi: la ſegunda, que eſtos quatro Caualleros Diputados hagan lo miſmo: y la tercera, que V.S. con eſtas dos circunſtancias, y la de la ſeguridad del dictamen del ſeñor D. Franciſco de Velaſco, participandolas a ſu Exc. le pida (en conocimiento de ſu repreſentacion, y de la atencion con que V.S. ſabe es oìdo de ſu Mag. y de ſus conſejos) que ſe ſirva manifeſtar à ſu Mag. la inſuficiencia, è igno-

ignorancia de D. Francisco de Quesada, que su Exc. experimentò, por cuya razon impossibilitò dicha obra de la linea recta; y que suplique juntamente à su Mag. la mande executar, por la mas conveniente: pues de hazerlo V.S. assi, quedarè vencido en mi duda, aclarada mi dificultad, y con radical conocimiento de la falta de noticia que tengo, y coadiuvada dicha muralla de la linea recta, de la autoridad del señor D. Francisco de Velasco, cõ el mismo hecho de la verdad. Y de no resolver V. S. executarlo assi (pues no depongo el concepto de creer, que todos tuvieron à Quesada por hombre grande, y que determinaron dicha linea de adentro, que aprobò su Mag.) pido se me dè por testimonio, para poder ocurrir al Rey que lo mande, como cosa tan del servicio de ambas Magestades, y bien de la causa publica, vnico fin de mi trabajo.

Continùa el señor D. Juan de Villauicencio, diziendo: *Y lo que parece convendrà para la mas clara demonstracion de lo referido, es mandarles hazer a los susodichos Ingenieros D. Joseph Colombi, y Don Joseph Coscojuela vn modelo de estas murallas, para que con su vista, y el dictamẽ, y parecer del señor D. Francisco Miguel de Pueyo, nuestro Governador; y de los Cavalleros Diputados desta dependencia; y de lo que sobre ella acordare esta Ciudad, dando noticia de todo esto al señor Duque de Alburquerque, Capitan General de estas Costas, se solicite su aprobacion; y si se consiguiere, se passe con ella à solicitar la de su Mag. y de sus Consejos; pues sin estas circunstancias no podrà darse principio à la execucion de la obra que acà se acordare.* Assiento lo primero, que solo intentando innovar la disposicion dada por su Mag. serà necessaria, y precissa su venia nuevamente; y que siguiẽdo sus ordenes anteriores para executar su Real servicio, no obsta dicha circunstancia: conque quien bolviere à la noticia de su Mag. y sus Consejos, el estado de estas murallas, y su caudal, sin la de tener consumido en ellas, principiandolas, el que hasta aora hà desfrutado la contribucion, serà quien ocasione suscitar la negligencia de V. S. y la depositaria suspension del dicho caudal, cosa que con harto dolor de mi corazon lo escucho, por dos razones: la vna, porque se embaraza el curso de la obra, como està dispuesta por su Magestad, y sus Consejos; y la otra, por quedar enteramente aquel al peligro descubierto de las assignaciones, que ministra la necessidad, à quien siempre rinden parias las leyes: y aunque à mi no me alcançarà nunca el torcedor de motivarlo, siendo por cuenta, y riesgo de V.Sas. que lo resuelven, si (lo que Dios no

permita)ſe experimẽtaſſe, ſiempre tributaria à tal ſucceſſo ſentimientos mi quebranto, pero inculpablemente; porque lo que yo defiendo es(por todos caminos) quitar peligros, y contingencias. Y en ordẽ al modelo(ſobre eſta ſalva hecha)aviendoſe de reſolver por V.S. me parecerà, que de la miſma materia que ſe executare el de la muralla (ya ſea de madera, ó ya de barro)ſe haga otro (ſi es poſsible) de el grande embate, impetu, y fuerça de las mares, y vientos, que la han de combatir, para que tome experiencia de ellos, el conocimiento que lo ha de juzgar.

Corona el ſeñor D. Juan de Villauicencio ſu papel, *obligandoſe a ſer condenado en 4U. ducados, y dos campañas, de errarſe la obra de la linea recta.* Y para que llegue el caſo de ſer executado en lo que ſe impone, es meneſter que todo el caudal del publico, en ſu contribucion, ſe aya perdido infructuoſamente, y que para remediar ſu peligro (que ſerà tan proximo como oy)buelva à dar el corazon, tras cada maravedi que exhiba, con mas deſconſuelo que oy lo tributa, quãto và de mantener vna eſperança, à llorar vn eſcarmiento. Bien. Y entonces, què alivio ſe le ſigue del atraſſo del ſeñor D. Juan de Villauicencio en ſu obligacion? Otro torcedor de no menores conſequencias; porque aunque el Rey ſea el intereſado, logrando el fruto de las dos campañas, la Ciudad es la damnificada, y el publico, pues haſta el merito que el ſeñor D. Juan de Villauicencio harà en ſu auſencia, y empleo, ſerà à coſta de ambos, pues carecerà de ſu perſona, y zelo; conque por todos caminos ſe les caerà à cueſtas la muralla, y ſi no lo remedian, las caſas tambien.

Hazeme tan notable violencia vn reparo, que me obbliga à prorrumpirlo, porque es compueſto de eſtraña contrariedad; y no es el dezir Colombi à ſu primera foja: *A cauſa de que en algonos de ſus ſitios ſe puede clavar pilotaje*, quando dizen los experimentados, que en dicho ſitio alternan los bancos de arena, y las peñas, deſcubriendo eſtas, y mudando aquellos, los temporales. Ni tampoco lo es el de la ſegunda foja, que la dificultad del terraplen, la reſuelve ſolo con la noticia *de aver vn vezino que ſe obliga à èl, porque ſe le dè el ſitio, y que quedará eſte tan aprovechado, que no lo podrà ponderar*; porque ya he reſpondido. Menos es el de la tercera foja, en que dize eſtas palabras: *Si, à fin deſte enemigo (el mar) que tenemos todas las horas, el qual por inſtantes eſtà amenazando total ruina a eſta Ciudad, como ſe eſtà experimentando*: y que le aplica el remedio de tantos años de dilacion como he probado, en los dos años en que dize harà la muralla de la linea recta; porque él eſtá convencido, pues cierra el parrafo diziendo: *Porque*

no fuera acertado, por escusar el daño futuro, dexar sin remedio el presente. Tambien supongo, que no es el reparo dezir à la dicha tercera foja: *Y no escuso dezir, que no nos apartamos tanto como suena su proposicion; supuesto que por partes, nos quedamos como nos estamos, ò como nos estuvieramos, haziendo dicha muralla por el recinto; como es en el molino de los Capuchinos, y la playa de S Maria*, que son los extremos que por vna, y otra parte mas salen à la mar, porque harta merced nos haze en no disponer dicha muralla suelta, por medio de la mar hasta sus extremos tambien. Tampoco es, el que ofrecen sus palabras en dicha tercera foja, y son estas: *Que pondrà la cabeza, que no la executà por el recinto*, porque ya le sobra en los ombros, con las obras que llevo justificadas, antigua, y moderna, ya probadas de los mejores Maestros, que son tiempo, y experiencia. Ni me detengo en el que ofrece à la quarta foja diziendo: *la qual muralla me prefiero a hazer solo con quatro caxones, que me han de servir en toda la linea, y despues de acabada; se aprovecharà la madera, y fierro, por cuya razon no ha de entrar en la obra el gasto de los dichos caxones*; porque esta es chachara la proposicion de los Saltimbancos, con el palillo de sacar muelas sin dolor, y el pobre engañado contribuye por vltimo, la paga, la muela, y su martirio. Tambien omito el de la quinta foja, que dize: *Y obrando sin passion, y hablando la verdad, la misma calidad de cantos es necessaria para la vna muralla, que para la otra*: porque este engaño està à los ojos, pues para la linea recta dize la ha menester de Torre bermeja, de magnitud de treinta quintales, que pesa la vara cubica con poca diferencia, como lo dixo la demonstracion que vimos todos, y es el canto de la postura de los cincuenta reales; y las murallas hechas, y citadas, y la arrimada al terreno, no han menester mas canteria que la ordinaria, ni de mas tamaño, como lo manifiestan ellas mismas, y los pareceres de los demás. Y aunque es particular el que se ofrece en la dicha quinta foja con estas palabras: *A lo qual dizen, que tiene bastante porcion de piedra el dicho recinto por delante, la qual servirà de escollera; tambien digo que la misma servirà para escollera de la obra que se executare en la dicha linea recta*, no herirà en èl mi dificultad; porque este error lo conocerà el mas ignorante, en la diferencia de estar los peñascos en su lugar, y assiento, para la vna; y discurrir, siendo de aquella gravedad, passarlos cerca de quatrocientas varas à la mar, para la otra sin mas costo, que el que hà tenido su natural assiento. Y por vltimo abandono el de la septima foja, en que dize: *Supuesto tienen ambas vnos mismos enemigos, y como queda dicho, la del recinto los tiene mas fuertes*, dexando arriba referido: *agregandose*

sea este, el que haze la resaca, que no es menor : porque yo saco consequencia que contradize toda su execucion, pues à la quarta parte de la linea recta, que por su resaca, y menos fondo (en su concepto) tiene mas, y mayores enemigos, y consiguientemente la avia de dar mas cimiento, y fortaleza (como enseña) le dà menos; pues la reduce à nueve varas de cimiento (culpando esto mismo à los otros) y à las tres quartas partes de mas fondo de dicha linea, que (por su doctrina) no tiene tantos, ni tan fuertes enemigos, le dà catorze varas de cimiento; conque la violencia que haze à lo racional de palabra, acusando, desbarata totalmente en la obra, ofreciendo.

El reparo que arrastra toda mi atencion, haziendome la violencia que he explicado, es, poner los ojos en Don Francisco de Quesada, y Don Joseph Colombi; aquel impossibilitando la linea recta; y este vinculandole seguridades. Don Francisco de Quesada, pedido por su Magestad para tan gran encargo, y imbiado por el señor Duque de Babiera, con la satisfacion de que desempeñaria enteramente su obligacion por las experiencias que Flandes tenia de èl (cuyas circunstancias hazen à mi confusion gran peso) viendole morir en vna mina en Zeuta, à pensiones de su saber, y del aprecio que de èl se hazia; correspondiendo à estas, las fatigas de su tarea, y al señor Don Juan de Villauicencio (segun lo que llevà dicho) condenando, y despreciando siempre todo lo que discurriò; y propuso el dicho D. Francisco de Quesada, aun con toda la recomendacion referida à creer fuesse hombre de prouecho, y la vigilia en que se hallava con tan incessante, material, y formal trabajo en aquel sitio, en que fabricò su misma ciencia su sepulcro: y à D. Joseph Colombi, venido aqui por su ociosidad (ò por lo que Dios sabe) que dize es ingeniero del Rey de Francia, como del Rey nuestro señor (que mejor lo dixera la manifestacion de sus titulos) pues siendo Frances, no lo arrastra aquel, siendo su señor natural, y que estando en España, no lo ocupa este, siquiera en el hueco de Quesada; teniendo ambas Magestades (segun dize) igual conocimiento de su obrar (si ya no es que es esta la causa) que en vna ocasion que ha ardido, y arde toda la Europa en guerras, siendo de tan gran aprecio en ellas tales sujetos, ni à èl lo buscan, ni èl se combida; teniendo experiencia de sus obras, Francia, y España, Olanda, Inglaterra, y otras partes (dixeranlo mejor sus testimonios de Maestro en ellas, pues puede aver sido de peon, y ninguna de las que refiere es oposicion à la fuerça de la mar, estrechando-

la

la, sino ayudando su fuerça, quitandole resistencias) y que en medio de ser su acusacion solo quien lo acredita, el mismo señor Don Juan de Villavicencio (siendo vn Cavallero de tan gran madurez, antiguas observaciones, y conocida inteligencia, en quien no cave interès, passion, ni fin particular; sino el mas directo al seguro cumplimiento de sus grandes obligaciones, cuya certeza haze mayor mi confusion) dà assenso caval à su mera deposicion, passando de la incredulidad antecedente (con tan grandes fundamentos en Quesada, como los creditos en Flandes adquiridos, la interposicion de quien le pide, la confiança de quien lo remite, y el empleo de su vida en credito de su exercicio) à la presente credulidad, sin mas instrumentos que justifiquen sus obras, que su narracion, ni otro exercicio que haga veridica fee de su ciencia, que la gran fabrica de velas de sebo que ha hecho, y actualmente està haziendo en esta Ciudad, con tienda publica de ellas frente del castillo, como à todos V. Sas. consta: y aun omitiendo sea Andres Garcia solamente vn razonable Cantero, y tambien que la persona de Don Manuel del Villar, *el sujeto tan inteligente en Matematicas*, aya sido el empleo de su vida otro exercicio, como todos V. Sas. saben, noticia que omitiera la modestia practicada de mi pluma, à no estimularme la obligacion de manifestar à V.S. y al Rey, el ningun assenso que merece el voto de personas de tan estraña profession à la que se trata: estando todo lo referido à vista de ojos de toda esta Republica. Confiesso ingenuamente mi flaqueza, que es reparo este en q̃ pierdo toda la esperança en que el señor D. Juan se assegura, suponiendo que ambos estamos sujetos al yerro de nuestro concepto, sin que este sea culpa en ninguno: y assi debe U. S. acreditar toda esta verdad, pues las materias de hecho, solo queriendo no saberlas, se ignoran; y pues descubre sus quilates la verdad, en la piedra de toque de vna informacion bien hecha, debe U.S. executarla luego (pues en media hora dentro desta Sala Capitular la tiene V.S. hecha con tan condecorados testigos como todos V. Sas.) lo vno por autorizar la que V.S. sacare en limpio, deponiendola por tal todo el cuerpo Capitular de V.S. manifestando al Rey, y al mundo la certeza de ella, y el cumplimiento de la obligacion de V.S. (que hasta aora sobre esta materia solo la fee del obrar de V.S. lo mantiene) y lo otro, porque el señor Don Juan, y yo quedèmos desengañados en nuestros conceptos, con tan segura justificacion.

El

El desseo de la mayor claridad en la falta de noticia, duda, ò equivocada inteligencia de mis proposiciones à V. S. llegó hasta aqui: si huviere acertado con el fin, darè por logrado mi trabajo; y si no lo he conseguido, en pago dèl podrà V. S. favoreciendome, enmendarlo: que harta mortificacion nos haze passar al señor Don Juan de Villauicencio, y à mi, nuestra obligacion, pareciendonos que no cumplimos con ella, sin la propalacion à U. S. desnuda de nuestro dictamen; y ojalà que V. S. sossegasse nuestro escrupulo, tomando resolucion de vna vez sobre esta materia, la qual venerarèmos siempre por la mas acertada: que no hemos de ser el señor D. Juan, y yo solos los que hemos de hablar en murallas, quando estàn V. Sas. siendo tantos, en silencio: y por lo que à mi toca, ofrezco à V. S. inviolablemente guardarle de aqui adelante, sin bòlver à cansàr à V. S. sobre esta materia, porque solicito muy de veras estàr en la raya de mi obligacion, sin pisar la de la tema; y aviendo cumplido exactamente con aquella, he de huir rigurosamente de esta. Por cuyas razones, y aver de ser la vltima proposicion que haga à U. S. sobre este punto, con la veneracion, respecto, y atencion que debo, requiero à V. S. y le hago cargo sean por su cuēta, y riesgo de V. Sas. todos los riesgos, contingencias, atrassos, y menoscabos, assi de la obra, como del caudal, dando la cuenta à Dios, y al Rey de lo que de su resolucion resultáre, ò al servicio, ó deservicio de ambas Magestades, y bien de la causa publica, averiguando, y aclarando lo que protestado llevo à V. S. à quien lo pido por testimonio.

Rara es la Prouidencia de Dios! Acabada la impression deste papel se me ha prevenido medio para obligarnos à empezar la obra, sin perder vn hora de tiempo, y acreditar con ella quanto dudare la mayor perspicacia en orden à su costo, y seguridad; pues aviendose de continuar desde el Baluarte de los Martires, que llevo dicho, hasta el Peñon de Capuchinos de aquella misma muralla arrimada

al

al terreno, ó muy cercana à èl, executandose la primera, logrará V.S. todos los fines atendidos, y los desengaños manifiestos; porque puede V.S. empezar desde mañana à recoger los materiales, embebiendo el caudal en ellos, no necessitando de otros que los ordinarios de que estàn compuestas todas las murallas, dandole mas gruesso, si lo ha menester, siendo vivo modelo, que dè à los ojos del conocimiento quanta claridad se dessea: y siendo el calculo mas ajustado que se puede hazer; y pues la firmeza de su cimiento se verá, y tocará, su costo por maravedis se podrà liquidar, satisfaciendose el comun todo en su conflicto, mirandolo, y vinculandole al recogido caudal las perfectas seguridades, obligando al Maestro Phelipe de Galvez à que la haga, pues la facilita; ò al Maestro Chacon, que hizo la de la parte del Colegio, y lo mas de su vida ha trabajado en dichas murallas; porque à los que la dificultan, y la excluyen, no serà acertada politica entregarsela. Y advierta V.S. que por aquella parte està mas dominado el lugar de la altura del agua, siendo alli su mayor embate.